



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



COLEGIO DE
ABOGADOS
DE SALAMANCA

Colaboran:



**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LOS PROCEDIMIENTOS
JUDICIALES. LOS ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ORGANIZAN: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA Y
FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA

CON LA COLABORACIÓN DE FEAPS, CERMI Y LA FUNDACIÓN ONCE

FECHA: MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 2015
LUGAR: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA
(C/ Consuelo, 21)

PROGRAMA

17.00 – 17.15 PRESENTACIÓN DE LA JORNADA

Fernando Dávila González, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca

Lourdes Márquez de la Calleja, Responsable Dpto. Relaciones Sociales y Planes Estratégicos de la Fundación ONCE

Roberto Casillas, formador en derechos y acceso a la justicia de Plena Inclusión

17.15 – 20.30 MÓDULO FORMATIVO PARA ABOGADOS

Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica.

Lourdes Márquez de la Calleja, Responsable Dpto. Relaciones Sociales y Planes Estratégicos de la Fundación ONCE

Mesa 2. Acceso a la Justicia y Capacidad Jurídica: denunciando la muerte civil.

Jesús Lozano, abogado de la Red de juristas de Plena Inclusión

Roberto Casillas, formador en derechos y acceso a la justicia de Plena Inclusión

Ana Belén Sevillano, coordinadora del programa de reclusos de Plena inclusión Castilla y León

TURNO DE PREGUNTAS



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



COLEGIO DE
ABOGADOS
DE SALAMANCA

Colaboran:



OBJETIVOS:

- 1.- Que el profesional conozca los aspectos claves de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad como instrumento jurídico directamente aplicable e invocable y la principal normativa de referencia, y que se familiarice como profesional con la igualdad y no discriminación en el trato con sus clientes con discapacidad.
- 2.- Dotar al profesional de conocimientos sobre qué es una discapacidad intelectual y herramientas prácticas que le permitan garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia.

DETALLE DE TEMAS A TRATAR:

Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica (Duración estimada: 1 HORA y 15 MINUTOS)

1. ¿Qué es el enfoque de derechos humanos?
 1. Aplicable e invocable
 2. Derechos y contenidos mínimos
2. La igualdad y no discriminación en la Convención y en la legislación española.
 1. Medidas de equiparación vs barreras.
 - i. La accesibilidad como requisito y características que deben cumplirse para el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad
 1. La observación general nº 2 del Comité
 2. Accesibilidad física (entorno físico (deambulación, aprehensión y localización) y web.
 3. Accesibilidad comunicación (formato y contenido)
 - ii. Ajustes razonables: Medidas concretas y específicas a una situación de desigualdad determinada.
 - iii. Medidas de aseguramiento:
 1. Diseño Universal
 2. Toma de conciencia
 2. Medidas de protección



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



COLEGIO DE
ABOGADOS
DE SALAMANCA

Colaboran:



- i. Normativa antidiscriminación
- ii. Reflejo en la normativa española

TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES

Mesa 2. Acceso a la Justicia y Capacidad Jurídica: denunciando la muerte civil (Duración estimada: 2 HORAS)

La Convención como marco de referencia en cuanto al acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad:

1. Artículo 12, relativo a la capacidad jurídica: de un sistema de sustitución a uno de apoyos:
 - i. Retos y requisitos de la aplicación del art.12, reformas necesarias...
 - ii. Observación general nº1 del Comité (relación con otros derechos, ejemplo derecho al voto)
 - iii. Jurisprudencia de interés
2. Consideraciones especiales relacionadas con personas especialmente vulnerables: las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
 - i. Las personas con discapacidad intelectual ante los procesos de modificación de la capacidad de obrar. Ajustes de procedimiento.
3. Artículo 13, relativo al acceso a la Justicia
 - i. Retos y requisitos
 - ii. Jurisprudencia de interés
 - iii. El papel del letrado en el ejercicio de los derechos de la personas con discapacidad intelectual. Recursos.
 - iv. La detección.
 - v. Ajustes de procedimiento: La comunicación como factor clave.

TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES